



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA**

Cinco (05) DE OCTUBRE DOS MIL VEINTE (2020)

Proceso :	EJECUTIVO
Radicado:	2020-720
Demandante:	EDIFICIO BALCONES DEL ANGEL
Demandado:	MARIA DE LOS ANGELES RIOS
Asunto :	exige requisito

La presente demanda se inadmite y se concede un término de cinco (05) días, so pena, de rechazo, para que se subsane el siguiente requisito:

Deberá allegarse en forma más legible, tanto la demanda como todos los anexos de la demanda, ya que no se alcanza a visualizar el contenido de los mismos.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ